

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Cuarta Sesión Ordinaria, segunda de prórroga, celebrada el día 29 de
Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: C-80/91 COMISION DE-
HACIENDA Y GOBIERNO 1º Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Modif. Ord.-
Nº 2352/89 Régimen Gral. de Exenciones de Tributos Mpaes. Art. 3º In-
ciso IV -Entidades Religiosas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase la Ordenanza Nº 2352/89 sobre Régimen Gen-
----- ral de Exenciones de Tributos Municipales en el Artícu-
lo que se detalla a continuación:

" ARTICULO 3º- IV) Entidades Religiosas:

----- a) Se encuentran reconocidas como tales por el-
" Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.-

" b) Los inmuebles por los que se peticione exen-
" ción, estén afectados totalmente a fines religiosos o funcionen -
" en ellos establecimientos, escuelas, colegios o institutos de ense-
" ñanza general en preescolar, primario, secundario, terciario y/o uni-
" versitario, que tiendan al bien común y la utilidad pública.- Asi--
" mismo en los que funcionen hospitales, hogares y asilos".-

ARTICULO 2º- Las modificaciones dispuestas en el Artículo 1º, se ---
----- aplicarán retroactivamente a partir del 1º de Enero de
1991.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2969/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE